

previas que Bismarck exigía para poner mano á su obra de reforma, y para esto fué nombrado jefe de la cancillería del imperio el consejero Tiedemann, hombre que gozaba de la confianza de Bismarck.

Entonces ocurrieron los atentados contra la vida del emperador Guillermo, que entre sus consecuencias produjeron el cambio expuesto anteriormente y el efecto, para Bismarck decisivo, de que la mayoría del nuevo parlamento acogiera los planes aduaneros y tributarios de Bismarck de muy diferente manera que el parlamento anterior.

En 17 de octubre de 1878, cuando en el parlamento se libró el último combate por la ley contra los anarquistas, publicó el mismo parlamento un acuerdo económico en forma de manifiesto anunciando para la próxima legislatura su deseo de apoyar una reforma del arancel aduanero, por ser indispensable para la protección de la agricultura é industria alemanas contra la política mercantil de casi todos los países vecinos. El programa pedía no solamente derechos protectores para la industria, sino también derechos sobre los cereales en favor de la agricultura. Este programa fué firmado por 204 diputados, de los cuales 87 pertenecían al centro, 36 al partido conservador, 39 al conservador liberal, 27 al partido liberal nacional y los restantes á grupos políticos menores (1). Una vez seguro Bismarck de la disposición favorable del parlamento propuso en 12 de noviembre al consejo federal el nombramiento de una comisión especial para la reforma del arancel, y á esta comisión expuso en 15 de diciembre en un escrito minucioso las bases de todo su plan, con la claridad y la elocuencia que solo puede ofrecer un trabajo completo y perfectamente madurado y que había que aceptar ó rechazar en totalidad por no permitir modificación en detalle. El objeto principal del plan era la reforma de la hacienda, es decir, la creación y establecimiento de un presupuesto independiente para el imperio alemán. Para este objeto indicaba Bismarck como medios las reformas tributaria, aduanera y de ferro-carriles, cuyos medios motivó y demostró separadamente. El objeto de la reforma tributaria era la disminución del peso de las contribuciones directas, aumentando las indirectas. La reforma aduanera se proponía en sustancia la vuelta al antiguo principio de que todas las mercancías que pasaban la frontera debían pagar derechos, y la reforma de los ferro-carriles tenía por objeto la abolición de todas las primas de importación que solían conceder los ferro-carriles alemanes al comercio extranjero por medio de sus tarifas diferenciales.

Quedó demostrado que las contribuciones directas incluidas las locales llegaban á una altura que las hacía opresoras y que esta altura no estaba justificada económicamente. «Respecto de esto, decía el escrito de Bismarck, sufren actualmente más que nadie aquellas clases medias cuya renta no pasa de 6,000 marcos y que, más que los individuos de clases tributarias inferiores, resultan heridas en su situación económica por la recaudación forzosa de tales contribuciones, excesivas para sus fuerzas.» En cambio, decía Bismarck en su escrito, las contribuciones indirectas podrían soportar muy bien un aumento considerable, porque ni siquiera se cobraban como contribuciones especiales sino que se incluían en el precio de las mercancías y de los jornales. Para demostrar cuán atrasada estaba la Alemania en el desarrollo de las contribuciones indirectas conocidas por derechos aduaneros, acompañó Bismarck á su escrito un suplemento del cual resultaba que mientras en Alemania (desde 1873 hasta 1877) se habían recaudado por derechos de aduana en las fronteras 119,688,266 marcos, ó sea 2'83 marcos por habitante,

(1) Schulthess: *Calendario histórico*, 1878, pág. 167.

los países llamados libres, como Francia, Inglaterra y Estados Unidos de América, habían recaudado sumas mucho mayores: Francia (1873 hasta 1876), 177.288,472 marcos, ó sean 4'88 marcos por habitante; Inglaterra (desde 1872-73 á 1876-77), 412.221,192, ó sean 12'59 marcos por habitante, y los Estados Unidos (de 1872-73 á 1876-77), 629.911,645, ó sean 16'34 marcos por habitante.

Para recobrar en algo el atraso de Alemania, no recomendó ya Bismarck como antes cargar mayores derechos sobre ciertos artículos á propósito para ello, sino que propuso volver á imponer derechos á toda mercancía que pasara la frontera. Este principio había sido admitido como regla en la famosa ley aduanera prusiana del 26 de mayo de 1818 y después fué establecido hasta el año 1865 como impuesto general de importación en el arancel de la unión aduanera, exceptuándose de este derecho general solo las primeras materias indispensables para la industria que como el algodón fueran exóticas ó que en Alemania se produjeran solo en cantidad y calidad insuficientes. Todas las demás mercancías estaban gravadas con un impuesto de entrada escalonado según el valor de la mercancía y según lo exigía la elaboración del país. La escala gradual debía tener por base como hasta entonces unidades de peso, á no ser que la naturaleza de la mercancía exigiera por base de recaudación la unidad longitudinal ó la pieza, ó bien el valor (como por ejemplo si los objetos introducidos eran carruajes, wagones ó buques de río, de hierro).

Este impuesto general de entrada debía producir, según cálculo de Bismarck, 70 millones de marcos. Del valor total del derecho de introducción calculado en 1877 en 3,877 millones de marcos, correspondían 2,853 millones á artículos que hasta entonces no habían pagado derechos. Pero en esta suma iban comprendidos también los artículos que en adelante debían quedar libres del impuesto aduanero y además había que restar de la misma suma los derechos de que estaban exentos los géneros de tránsito y cuya entrada y tránsito debía permitirse por la ley, en el interés del comercio interior. También podía producir una baja en el consumo de ciertos artículos un derecho de entrada aunque fuera en extremo módico. Calculando el valor total que había de rebajarse del derecho de entrada de los artículos exentos en adelante de derechos por una de las citadas razones, en la mitad de aquella suma, quedaban todavía 1,400 millones de marcos por los derechos de entrada que en adelante pesaban sobre artículos que antes estaban exentos; y suponiendo, según la proposición de la comisión formada por los partidarios de la reforma tributaria y del sistema económico, que los derechos de entrada importaran por término medio solo cinco por ciento, resultaría un aumento de renta de setenta millones de marcos, para cuya recaudación bastaba el personal en el interior y en la frontera; por manera que no había que descontar nada de este aumento.

Un impuesto de entrada general, por módico que fuese, había de producir siempre un efecto protector que dejaba para los productos de la industria alemana en la competencia general del mercado alemán un modesto avance sobre los productos extranjeros, aunque no fuese más que el beneficio de conservar su propio mercado natural. Esto era lo menos que la Alemania se debía á sí misma enfrente de los países vecinos, que se encerraban entre derechos aduaneros cada vez mayores. La manera general que se proponía para la defensa del mercado alemán ofrecía una decidida ventaja sobre lo existente hasta entonces en este concepto, porque el arancel de la unión aduanera de entonces, además de los derechos acostumbrados sobre diferentes ramos de industria, tenía todavía un gran número de derechos protecto-

res módicos. Disminuir estos derechos era imposible y mucho más disminuirlos del todo; algunos ramos de industria merecían mayor protección todavía, y concederles una protección especial producía siempre mal efecto. Pero este mal efecto desaparecía si se admitía el procedimiento de 1818 y el del sistema primitivo de la unión aduanera, como quería Bismarck, extendiendo la protección á toda la producción y á toda la industria nacional, respecto de lo cual decía el canciller en su escrito: «La minoría de la población es consumidora y no productora, por manera que en apariencia parece perjudicada por un sistema aduanero que favorece la producción nacional en su totalidad; pero si un sistema de esta clase aumenta la suma total de los valores producidos en el interior y si esto aumenta la prosperidad nacional, en general semejante sistema al fin y al cabo resultará útil también para la parte no productora de la población y especialmente para los funcionarios públicos, locales y del Estado, que viven de sueldos fijos, porque entonces tendría la población en general medios de compensar la carestía en el caso de que resultara un aumento en los precios de los artículos de primera necesidad, si en efecto hubiera este aumento de precios por causa de la extensión del derecho aduanero sobre la introducción total. Es de presumir que no ocurra semejante aumento á pesar de los temores del público consumidor, siendo los derechos insignificantes, pues que al suprimir los derechos sobre las harinas y sobre los maderos, los precios del pan y de la carne nunca han bajado sensiblemente donde se suprimieron tales derechos.»

A la pregunta de quién sería en realidad el que había de pagar este derecho general de entrada, contestó Bismarck que los pagaría el consumidor si los tales derechos cargaban sobre productos del extranjero que no eran indispensables, pues así había sucedido siempre y debía suceder en adelante también; «pero tratándose de artículos que el propio país produce en calidad y cantidad suficiente para el consumo interior, pagaría el derecho solo el productor extranjero que pretendiese hacer la competencia al productor alemán; y en los casos en que el consumo interior resultara superior á la producción también interior, el productor extranjero tendría que pagar casi siempre una parte del derecho y frecuentemente todo el derecho, que disminuiría proporcionalmente su beneficio como productor.» Esta contestación de Bismarck dejó á todo el mundo consternado y tanto los especialistas como el público en general se rieron de semejante idea; pero pronto probó la experiencia que era perfectamente aceptable. Una prueba de que los derechos de introducción son pagados también á lo menos en parte por el productor extranjero se encuentra en el interés con que el extranjero ha procurado oponerse al establecimiento y aumento de tales derechos de entrada; y si en la vida práctica fuese en realidad el consumidor quien pagara el derecho aumentado de entrada, este aumento sería indiferente al productor extranjero.

Al fin de su escrito mencionó Bismarck un inconveniente muy general del cual el vulgo nada sabía y el público docto sabía muy poco, pero que al fin tenía mayor influencia en la determinación de los precios de los productos que todos los derechos aduaneros. Este inconveniente era la desigualdad de las tarifas de transporte de los ferro-carriles, los cuales con las «tarifas diferenciales» concedían á los comerciantes extranjeros una compensación de los derechos de introducción que á veces llegaba á tener el carácter de una verdadera prima para los introductores, prima que les compensaba con exceso de los derechos de aduanas á expensas de la producción alemana. Este abuso solo podía ser corregido por medio de una reforma de las tarifas de los ferro-carriles, respec-

to de lo cual decía Bismarck en su escrito: «No puede dejarse á las administraciones de los ferro-carriles, ya sean del Estado, ya pertenezcan á particulares, el derecho de hacer competencia á la legislación económica del imperio según su parecer y conveniencia, y oponer obstáculos á la política mercantil de los gobiernos confederados y del parlamento, exponiendo así la vida económica de la nación á las oscilaciones que necesariamente han de ocurrir á consecuencia de elevadas y variables primas de introducción á favor de determinados artículos.»

Entre los muchos defectos que se encontraron en este programa y que ocuparon á la prensa y al parlamento no había más que uno fundado, á saber: que el programa era con-



Camphausen (según fotografía)

trario á la política mercantil y económica que Bismarck había seguido y defendido antes con todo el ministerio prusiano, conforme dijo el diputado Richter en la sesión del 20 de febrero de 1879, recordando á Bismarck la energía con que había defendido el tratado de comercio con Francia del 2 de agosto de 1862, defensa que le había valido grandes alabanzas de sus contrarios políticos de entonces. A esto contestó Bismarck, en la sesión del 21 de febrero, que entonces no había tenido ninguna opinión económica propia, pero que aunque la hubiese tenido, jamás titubearía en abandonar una doctrina errónea en interés del país para admitir la verdad. «En el tratado de comercio con Francia había encontrado entonces una palanca política que debía resultar en gran manera propicia para la Prusia, pues manteniendo este tratado se cultivó y fomentó la actitud amistosa de Napoleón III en la época de la guerra con Dinamarca y Austria. Napoleón prefirió en aquella ocasión tener tratados con la Prusia, porque no contaba con que la guerra de 1866 tendría el éxito que tuvo; creía que la Prusia sería vencida y que él entonces la protegería con benevolencia, aunque no completamente gratis. En mi opinión fué una suerte política que Napoleón conservara su buena voluntad para con la Prusia y que particularmente dispensara al canciller su benevolencia hasta que después de la batalla de Sadowa quedó desengañado respecto de la fuerza militar de la Prusia.»

La proposición que había originado esta discusión era muy propia para hacer notar el cambio que la Alemania se

vió obligada á efectuar en su situación político-mercantil por medio de una reforma radical de las tarifas aduaneras. Había un tratado de comercio entre Alemania y el imperio austro-húngaro que solo debía regir un año y no tenía ningun carácter aduanero, por haber presentado el gobierno de Austria-Hungría exigencias completamente inaceptables en este concepto. En el tratado de 1868 se había expresado la intención de las potencias contratantes de facilitarse mutuamente el comercio, eximiendo las primeras materias de todo derecho y gravando solo con derechos mas módicos que antes los productos industriales. Pero en el nuevo tratado de comercio el gobierno austro-húngaro se desentendió de ambos principios, no concediendo ni la libre entrada de los productos naturales ni rebajas de derechos en favor de los industriales alemanes y exigiendo no obstante que continuaran vigentes la entrada libre y las facilidades que habían disfrutado hasta entonces los productos naturales é industriales de Austria-Hungría á su entrada en Alemania, ya en virtud de tratados, ya por la costumbre establecida. El hecho de proponer á la Alemania semejante convenio prueba hasta dónde había llegado la política mercantil alemana.

No siendo ya posible hacer con el Austria un convenio aduanero con el objeto de facilitar mutuamente el comercio, porque este gobierno creía que una tarifa aduanera «autónoma» era mucho mas ventajosa que el tratado de 1868, no quedaba mas recurso para la Alemania que establecer tambien su tarifa aduanera «autónoma» como se establecía en el proyecto de ley relativo al territorio aduanero alemán (1), que fué presentado al parlamento el 4 de abril. En el preámbulo de este proyecto se pudo decir con entera razon que el ejemplo que Alemania había dado en 1865 en el camino del libre cambio y desde 1870 hasta 1873 por medio de rebajas de derechos, ya por tratados, ya voluntariamente, no había sido imitado segun se había esperado en los países vecinos, los cuales por el contrario habían seguido ó estaban á punto de seguir en su legislación y administracion una política enteramente opuesta. A esto se había agregado el cambio enteramente inesperado de los puntos de produccion y de venta, ocurrido á consecuencia del gran desarrollo de los medios de comunicacion. La venta interior de los productos mas importantes de la agricultura alemana y de la explotacion forestal como de la industria se veía amenazada por la produccion de los mismos artículos en el extranjero en mayor escala, y por la consiguiente inundacion de estos artículos en los mercados alemanes, mientras la importacion de los productos alemanes en otros países se iba haciendo imposible, sobre todo en países que como los Estados Unidos habían dado lugar por medio de derechos prohibitivos á la creacion de iguales industrias en su propio país; cambios que nadie había podido prever hasta entonces.

En el citado proyecto se recargaba en favor de la agricultura alemana el trigo con el derecho de un marco por cada 100 kilogramos y con el de 50 céntimos de marco los 100 kilogramos de centeno. De este recargo, que pareció muy pequeño al baron de Thüngen, se quejó éste á Bismarck en su carta del 12 de abril, á cuya carta contestó el canciller el 16 del mismo mes diciendo que él tambien consideraba enteramente insuficientes aquellos derechos, pero que no había podido conseguir mas de los gobiernos confederados de la Alemania del Sur y solo podía aconsejar á los defensores de la agricultura que trabajaran en el parlamento y se unieran á los defensores de la industria para conseguir derechos mayores.

(1) Parlamento alemán, 1879. *Relacion taquígráfica*, tomo V, número 132.

El 2 de mayo de 1879 emprendió el parlamento la discusion del proyecto de tarifas. Esta discusion le ocupó durante siete sesiones, y el 9 de mayo quedó triunfante el proyecto de ley. El príncipe de Bismarck había abierto esta discusion con un discurso en el cual indicó una vez mas el gran objeto del proyecto, que era utilizar los únicos medios que todavía quedaban al alcance del imperio para crearse ingresos independientes, porque no era digno, decia Bismarck, que viviese á costa de los diferentes Estados, pudiendo ser su proveedor pródigo con solo aprovechar acertadamente los recursos cuyas llaves la constitucion ha puesto en manos del imperio y que hasta entonces no se habían aprovechado. Bismarck, y con él los gobiernos confederados, sostenian que la senda en la cual se entraba con el proyecto de ley era la única disponible todavía y que con toda seguridad conduciría al objeto. Faltaba saber si esto era verdad ó si había todavía otros medios de proporcionar al imperio recursos independientes. Al parlamento tocaba responder á esta cuestion sin entrar en consideraciones sobre el libre cambio y la proteccion ni sobre si eran preferibles las contribuciones indirectas ó las directas. No aceptando los medios propuestos por el canciller y no encontrando mejores medios para resolver la cuestion, podian los contrarios entretenerse en consideraciones sobre los derechos protectores, el libre cambio y la volubilidad del canciller; pero tales consideraciones que hicieron en muchos discursos los diputados Delbruck, Bamberger, Oechelhauser, Lasker, Richter, Braum y Rickert, no resolvieron nada ni curaron la penuria del imperio, y no tienen hoy mas interés que presentar un cuadro de ideas ya abandonadas, que podian arrinconarse, como los discursos que en su tiempo se pronunciaron contra la reforma del ejército presentada por el rey Guillermo. Al recordar semejantes luchas de opiniones de otras épocas, se observa siempre que el peor enemigo de todo lo nuevo no es la contradiccion, porque ésta purifica y libra de exageraciones, sino la mala comprension, que tambien causa generalmente las contiendas entre amigos, contribuyendo á esto las ideas rutinarias corrientes, que á cambio de un granito de verdad divulgan grandes errores. Esto ha sucedido y sucede con las ideas de libre cambio y de proteccion, si bien nunca ha habido en Alemania ni tampoco en ningun otro país libre cambio ni nadie pensaba en derechos protectores, como los han aplicado la Francia y los Estados Unidos. La contienda teórica era, pues, en el parlamento alemán una pura ilusion, y la contienda práctica giraba sobre hechos que se juzgan hoy de muy diferente manera que se juzgaban en aquella época. En cuanto á los discursos de los oradores que contribuyeron á esclarecer los conceptos basados en hechos, conservan hoy todavía interés por ser instructivos, y Bismarck daba la preferencia á la enseñanza basada en hechos sobre la enseñanza de la ciencia abstracta. «En todas estas cuestiones, dijo al final de su discurso del 2 de mayo, doy tan poca importancia á la ciencia puramente teórica como en todo juicio sobre organismos. Nuestra cirugía ha hecho en los doscientos últimos años progresos brillantes, pero ninguno la medicina, que se halla delante de los mismos enigmas que anteriormente. Así sucede tambien con la formación de los organismos llamados Estados. No me interesan nada en este concepto las doctrinas de la ciencia; yo juzgo por la experiencia. Veo que los países que se protegen, prosperan, y que los países abiertos al comercio, decaen. Tambien la poderosa Inglaterra, que una vez robustecida se presentó en la plaza del mundo retando á los que quisieran luchar contra ella, vuelve otra vez al sistema proteccionista para conservarse al fin el mercado propio de Inglaterra. En mi opinion nos estamos desangrando desde que

hemos rebajado demasiado nuestra tarifa, en lo cual confieso mi parte de culpa. Esta pérdida de sangre fué detenida únicamente por el pago de los cinco mil millones, que sin esto habríamos llegado ya hace cinco años al punto donde estamos hoy.»

El diputado Bennigsen recordó en la sesion del 6 de mayo la conducta libre-cambista del imperio alemán en 1870, 1873 y 1877, de lo cual tambien confesó el mismo diputado su parte de culpa. Mencionó las rebajas de derecho que la Alemania introdujo voluntariamente por la via legislativa, sin exigir la reciprocidad de otros países, especialmente de la parte de Francia y de Austria. «Suprimimos los últimos derechos sobre objetos de hierro en una época en que la industria de hierro, uno de los ramos mas importantes de la industria alemana, era víctima ya desde algunos años de una grave crisis. Este es un hecho de libre cambio, señores, el último acto de la legislación aduanera alemana, muy reciente todavía y de importancia fundamental, y de cuyo acto nos corresponde á todos, por decirlo así, nuestra parte de culpa y especialmente á los gobiernos confederados. Entonces, en 1876, hablé de esto durante los debates del parlamento con amigos, mas partidarios de la proteccion que del libre cambio, diciéndoles que estaba dispuesto á apoyar la supresion propuesta de los derechos sobre los artículos de hierro por cierto período de años y aun por un tiempo indeterminado si el gobierno en vista de la situacion de esta industria propusiera una ley en este sentido. Si entonces hubiésemos previsto en el parlamento el efecto que había de producir la supresion de los derechos sobre el hierro en todos los conceptos económicos, confieso, y me dirijo tambien á los libre-cambistas decididos, que no se habría dado semejante paso y no dudo que muchos entre nosotros, y aun partidarios del libre cambio, desearian que no se hubiese dado el paso de 1876 y 1877.»

Veamos ahora en qué consistió la influencia libre-cambista de esta conducta sobre el extranjero. Bajo la impresion de la supresion de los derechos alemanes sobre los artículos de hierro, se presentó en Francia, en febrero de 1877, un proyecto de ley mas protector que la legislación existente; en enero del año siguiente fué aprobado un nuevo proyecto de ley mucho mas protector todavía, y ya hemos visto al referir la historia del último tratado de comercio cómo siguió este ejemplo el gobierno austro-húngaro. El diputado Oechelhauser impugnó en 15 de mayo el proyecto de ley y dijo: «Es un deber de honor para nosotros mantener alta la bandera de 1818.» En la sesion del 8 de mayo le contestó Bismarck suplicándole que comparara los derechos mas importantes de 1818 con los de 1879, con lo cual se convenia de que la bandera de 1818 cubria un derecho protector doble ó triple del derecho que á la sazón se proponia.

Los derechos sobre el algodón, que en la tarifa nueva subian á 40, 60, 100 y 125 marcos, habían subido entonces á 142 y 183; el plomo pagaba tres y medio por ciento y á la sazón no satisfaría nada; artículos manufacturados de plomo, cargados con 12 marcos, estaban gravados entonces con 73 marcos; cepillos finos que pagarían 12 marcos segun la nueva ley, pagaban entonces 73 marcos, y artículos de hierro gravados modernamente con 30 marcos, habían de satisfacer entonces 73 marcos, etc. Así, la famosa ley aduanera de 1818, que en su tiempo había constituido un grandísimo progreso, sirvió á la sazón á Bismarck como ejemplo favorable á su proyecto de ley, ejemplo que se volvía en contra de los adversarios que lo habían citado. A pesar de lo que Bismarck había dicho en su escrito del 15 de diciembre respecto de lo perjudicial de las primas de introduccion que las tari-

fas diferenciales de los ferro-carriles alemanes concedian al extranjero, el parlamento se entretuvo durante cinco dias en discusiones sobre proteccion y libre cambio; pero no habló del imperdonable abuso que se hacia con las primas de introduccion debidas á las tarifas diferenciales, primas que resultaban mucho mas trascendentales que el derecho mas elevado. Estas tarifas podian ejercer, segun Bismarck, sobre el precio del trigo una influencia que podia llegar á subir al doble y aun al triple y cuádruple del derecho aduanero. Volviendo á este tema en su escrito decia Bismarck: «Mientras nuestros ferro-carriles procuren hacer los transportes de importacion mas baratos que los de exportacion, tendrán siempre un medio de inutilizar nuestras tarifas aduaneras; mientras tengamos este cáncer de nuestra produccion, y nuestras mercancías nacionales paguen mayor transporte que las mercancías extranjeras; mientras suframos este perjuicio, no nos puede ayudar ninguna tarifa aduanera tratándose de grandes cantidades de mercancías y seremos impotentes enfrente de un poder que está en manos de determinadas sociedades ó de ciertos ramos de la administracion pública.»

El proyecto de ley encontró el mas caluroso apoyo en el centro, cuyos oradores eran los diputados Reichensperger y Windthorst. Este último dijo en su discurso del 8 de mayo que la fraccion del centro no hacia una oposicion sistemática; que apoyaba al gobierno siempre que en su concepto lo merecía, y hasta en los casos en que no correspondia enteramente á su conviccion siempre que se trataba de bases esenciales del Estado. «Siempre que se trate del trono, de la patria y de los intereses mas nobles de toda la nacion, olvidará sus pretensiones particulares.»

El resultado de siete dias de debates fué que el parlamento confió la mayor parte de la tarifa á una comision especial, reservándose discutir directamente la parte mas importante, en particular los derechos sobre el hierro y los cereales, en cuya defensa se unieron los representantes de la industria y de la agricultura. La necesidad del restablecimiento de los derechos sobre los artículos de hierro quedaba probada en el proyecto de ley con el peligro de muerte que amenazaba á toda la industria ferrera al emana por la parte de Inglaterra, lacual á consecuencia de un exceso de produccion tenia hasta 1,500 millones de kilogramos de hierro en bruto disponibles para la venta. A consecuencia de esta paralización habían suspendido sus pagos muchos y grandes bancos ingleses; un gran número de ferrierías se vieron obligadas á vender sus hierros á cualquier precio, y para ellas no había mejor mercado que la union aduanera, que estaba todavía abierta á la venta. Para luchar en estas circunstancias, la produccion alemana de hierro tenia que vender sus productos á un precio muy inferior al coste de produccion. Tambien en el terreno del hierro en barras y de carriles para las vias férreas tenian los ingleses una ventaja de mas de 20 marcos por tonelada en los gastos de produccion y de transporte, ventaja que á los alemanes era imposible compensar. El diputado Bamberger, que hacia la oposicion á los derechos sobre el hierro, dijo que la Alemania no era económicamente débil sino económicamente fuerte, y muy particularmente la industria del hierro, en la cual «solo la Inglaterra» era mas fuerte. A esto le contestó el diputado Berger en la sesion del 16 de mayo: «El parlamento ha tomado nota de las palabras «solo la Inglaterra» pero ¿qué diría S. S. si yo sostuviese que la Baviera es la mayor potencia militar en el imperio alemán y que solo la Prusia era mas fuerte? (*Gran hilaridad.*) Lo mismo sucede con la produccion del hierro. La Alemania es fuerte, mas fuerte que Rusia, Suiza, Holanda, Italia, y tambien mas fuerte que Austria; está en la misma línea que la Francia; «solo la Inglaterra» forma excepcion, pero una